Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 30 ABR 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 28/2021, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 813/2021 Letra: TCP- Deleg. Tolhuin, obrante a fojas 65/66, el Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA solicita autorización para realizar comisiones de servicios a las localidades de Tolhuin y Río Grande, acompañado por el agente C.P. Ignacio ROLDÁN, los días 3, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 26, 27, 28 y 31 de mayo del corriente año, en el marco de la designación establecida en la Resolución Plenaria Nº 38/2021.

Que las comisiones se realizarán en el vehículo Volkswagen Voyage dominio Nº JTU-146 o en el Peugeot Partner Patagónica dominio Nº OHG-849, propiedades del Tribunal de Cuentas, según autorización estipulada mediante Resolución de Presidencia Nº 124/2021.

Que los días 4, 11, 18 y 26 de mayo se coordinarán los traslados en conjunto con el agente Pablo POU, destacado en comisión de servicios a la localidad de Tolhuin por Resolución de Presidencia Nº 172/2021.

Que en el caso que los vehículos oficiales no se encuentren disponibles, los traslados se realizarán en el vehículo particular de Leonardo Rafael BARBOZA, marca FORD ECO SPORT dominio Nº NBC-535 o en el vehículo particular de Ignacio ROLDAN, marca PEUGEOT 208 dominio Nº PCI-559, quienes hacen uso de los mismos por su propia voluntad y cuenta con los seguros y documentación para circular.

Que en virtud de que dichas comisiones podrían ser realizadas en sus vehículos, los agentes asumen la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

Que ha prestado conformidad el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN, realizando el pase al Vocal de Auditoría.

Que el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, no presentó objeciones.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum Nº 17/2015 agregado a foja 3.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de ocho (8) días de viáticos a favor de los agentes nombrados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 063/2021 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 37/2021, obrante a foja 67.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA y al C.P. Ignacio ROLDÁN, a las localidades de Tolhuin y Río Grande, los días 3, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 26, 27, 28 y 31 de mayo del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum Nº 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de ocho (8) días de viáticos por la suma de $ 37.600,00 (treinta y siete mil seiscientos pesos) a cada uno de los agentes mencionados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a los agentes destacados en comisión de servicios a manejar los vehículos Volkswagen Voyage dominio JTU-146 o Peugeot Partner Patagónica dominio OHG-849, propiedades del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar al Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA, al C.P. Ignacio ROLDÁN, a la Secretaría Contable y dar

178-

intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 178- /2021.

T.C.P.
Confeccionó
LG
Controló
DF
Firmó
CM

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia